

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS**

La Merced, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA.

PROCESO: VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BLANCA AZUCENA NIETO QUINTERO
DEMANDADOS: HERNANDO LEÓN CEBALLOS CIFUENTES Y PERSONAS
INDETERMINADAS.
RADICADO: 17388408900120230006200
Interlocutorio No. 383

Teniendo en cuenta que el día 11 de agosto de 2023, el Dr. JESÚS SANTIAGO ARREDONDO MERINO, apoderado judicial de la Sra. BLANCA AZUCENA NIETO QUINTERO, dentro de este proceso VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA DE MÍNIMA CUANTÍA, seguido en contra del Sr. HERNANDO LEÓN CEBALLOS CIFUENTES Y PERSONAS INDETERMINADAS, allegó dictamen pericial para complementar el nombre de los propietarios y los predios colindantes actualizados del bien objeto del proceso, se ORDENA agregarlo al presente trámite.

En firme esta decisión, se ORDENA el EMPLAZAMIENTO de las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el inmueble objeto del proceso, mediante la inclusión de los mismos, las partes, clase del proceso y el juzgado que lo requiere, ante el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme al Artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, inclusión que estará a cargo del despacho por parte de la secretaria. Se advierte que el emplazamiento quedará surtido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Una vez surtido, se procederá con a la designación de Curador Ad Litem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOLVIA DELGADO ALZATE
Juez

Firmado Por:
Nolvia Delgado Alzate

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d14422737733def80bed094b77a56d5d5ec8705535afb216f36fd043481457c8**

Documento generado en 17/08/2023 05:42:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>